



Juzgado Tercero Civil del Circuito
Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 6022360061
Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

CONTINUACIÓN AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO ARTÍCULO 373 C.G.P.

ACTA DE AUDIENCIA No.048

Proceso: Verbal – Responsabilidad Civil Médica
Demandante: Karen Tatiana Rodríguez Cuartas y otros
Demandado: Fundación Hospital San José De Buga
Radicación No.76-111-31-03-003-2022-00069-00
Firmada electrónicamente luego de revisión, el 30/10/2024.

Acorde con el Sistema de Oralidad que rige los trámites procesales en materia civil, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Código General del Proceso, y de acuerdo con lo regulado en el Acuerdo PSAA15-10444; se procede realizar la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 *ibídem*; en consecuencia, se consignan los siguientes datos correspondientes al trámite surtido en la fecha, como sigue a continuación:

Fecha: **Octubre 28 de 2024**
Octubre 29 de 2024
Hora De inicio: **(01:44 P.M)**
(08:51 A.M)

La audiencia se desarrolló de la siguiente manera:

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS INTERVINIENTES:

A la audiencia asistieron las siguientes personas:

- Dr. Mario Alfonso Castañeda Muñoz apoderado de la parte activa
- Dra. Gloria Patricia Hurtado García apoderado de la Fundación Hospital San José de Buga
- Dr. Carlos Esteban Franco Zuluaga apoderado sustituto de los llamados en garantía Aseguradora Solidaria De Colombia Entidad Cooperativa y Axa Colpatria Seguros S.A
- Dr. Julio César Obando Chaves testigo técnico
- Dr. Luis Alfonso Mendoza Tascón testigo técnico
- Catherine Mejía Bedoya testigo
- Dra. María Fernanda Cruz Urrea testigo técnico
- Dra. Claudia Bibiana Peñaranda Ospina testigo técnico

2. RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA



Juzgado Tercero Civil del Circuito
Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 6022360061
Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

El Juzgado, RESUELVE:

AUTO No.1034

ACEPTAR la sustitución de poder presentada por el apoderado principal de los llamados en garantía Aseguradora Solidaria De Colombia Entidad Cooperativa y Axa Colpatria Seguros S.A para **RECONOCER** personería al abogado Carlos Esteban Franco Zuluaga. Esta decisión queda notificada en estrados.

3. RECEPCIÓN DE TESTIMONIOS

Se orienta a los testigos sobre el objeto del presente asunto y advierte que, la declaración es bajo juramento, así como las consecuencias penales de faltar a la verdad.

Se inicia el acto con los siguientes testimonios:

- (i)** Dr. Julio César Obando Chaves testigo técnico (Minuto 00:01:39 primera sesión)
- (ii)** Dr. Luis Alfonso Mendoza Tascón testigo técnico (Minuto 02:32:24 primera sesión)

La sesión continuará el día de mañana tal y como se dispuso en la audiencia pasada.

La presente audiencia se termina siendo las cinco y cincuenta y dos de la tarde (5:52 p.m.).

La sesión se reanuda siendo las ocho y cincuenta y uno de la mañana (8:51 a.m.)

Se deja constancia que están presente los mismos profesionales de derecho que asistieron a la sesión de ayer.

4. CONTINUACIÓN RECEPCIÓN DE TESTIMONIOS

Se orienta a los testigos sobre el objeto del presente asunto y advierte que, la declaración es bajo juramento, así como las consecuencias penales de faltar a la verdad.

Se continúa con el acto con los siguientes testimonios:

- (iii)** Catherine Mejía Bedoya testigo parte actora (Minuto 00:01:26 tercera sesión)
- (iv)** Dra. María Fernanda Cruz Urrea testigo técnico (Minuto 02:09:59 tercera sesión)
- (v)** Dra. Claudia Bibiana Peñaranda Ospina testigo técnico (Minuto 00:01:32 quinta sesión)

5. DISPOSICIONES VARIAS



Juzgado Tercero Civil del Circuito
Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 6022360061
Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

En atención a las peticiones exteriorizadas por las partes (Minuto 01:33:24 tercera sesión; 01:08:48; 01:10:26 y 01:11:49 de la quinta sesión), el Juzgado, RESUELVE:

AUTO No.1035

ACEPTAR el desistimiento de los testimonios decretados a instancia de la parte actora, esto es, los relacionados con los señores John Jairo Cardozo Cardona, Eliana Marcela Granda Zapata, David Ricardo Vargas Gutiérrez, Diana Carolina Ocampo Gil y Rosa Nidia Rendón Osorio.

AUTO No.1036

PRIMERO: ACEPTAR el desistimiento del testimonio del señor José Luis Mosquera decretado a instancia del polo pasivo.

SEGUNDO: ACEPTAR el desistimiento de los testimonio decretado a instancia de las llamados en garantía con relación a los señores María Camila Agudelo Ortiz y Darlyn Marcela Muñoz Nieves.

AUTO No.1037

DECLARAR finalizada la etapa probatoria.

6. FIJACIÓN FECHA Y HORA CONTINUACIÓN AUDIENCIA

AUTO No.1038

SEÑALAR para el día viernes 8 de noviembre de 2024 a las 9:00 de la mañana para llevar a cabo la continuación de la presente audiencia de manera virtual a través de la plataforma *teams* en la que se recibirá los alegatos de conclusión y se proferirá la sentencia respectiva.

La sesión se termina siendo las tres y trece de la tarde (3:13 p.m.)

7. LINK DE ACCESO A LOS VIDEOS DE LA AUDIENCIA

Primera sesión: [061PrimeraSesionAudiencia28102024RecepcionTestimonios.mp4](#)

Segunda sesión: [062SegundaSesionAudiencia28102024RecepcionTestimonios.mp4](#)

Tercera sesión: [063TerceraSesionAudiencia29102024RecepcionTestimonios.mp4](#)

Cuarta sesión: [064CuartaSesionAudiencia29102024RecepcionTestimonios.mp4](#)



Juzgado Tercero Civil del Circuito
Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 6022360061
Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

Quinta sesión: [065QuintaSesionAudiencia29102024RecepcionTestimonios.mp4](#)

Firmada electrónicamente luego de revisión, el 30/10/2024

El Juez,

DGZ

Firmado Por:
Daniel Esteban Villa Perez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe0e0203bdbc7cc7eebe75f139f2beee7d17d468fc77ac34f5d652e619c6dcb3**

Documento generado en 30/10/2024 11:46:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>